

- Certificado de curso impartido por entidad autorizada
- emitida en fecha en la categoría de
- Fotocopia del carné de la Dirección General de Industria que posee y cuya ampliación pretende
- Otros documentos

Logroño, a de de 199....

FIRMA DEL INTERESADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO DE LA RIOJA.
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA.

EXAMEN	REQUISITOS ESPECIFICOS	TEMARIO
1. Instalador agua	F.P. I fontanería ó certificado de entidad reconocida de haber superado curso = teórico-práctico.	Reglamento de instalaciones de agua (O.M. 9.12.75)
2. Instalador aparato a presión	F.P. I en la profesión ó certificado de entidad reconocida de haber superado = cursos teórico práctico.	Reglamento de aparatos a presión (R.D. 1244/79, de 4 de Abril). O.M. de 17.3.81 e M.I.E. AP/s que correspondan.
3. Instalador de instalaciones de tratamiento y almacenamiento de aire comprimido	F.P. I en la profesión ó certificado de entidad reconocida de haber superado = cursos teórico práctico.	Reglamento y I.T.C.. M.I.E. R.P-17
4. Operador, Calderas	Certificado de entidad reconocida de == haber superado cursos teórico-práctico.	Instrucción del Reglamento de Aparatos a presión. M.I.E. AP-1 contenido en la O.M. de 17.3.81. Resolución de 23.7.81 que establece los conocimientos necesarios a los operadores de calderas.
5. Instalador de calefacción, climatización y A.C.S.	F.P. II en la especialidad ó certificado de entidad reconocida de haber superado = cursos teórico práctico.	Reglamento de calefacción, climatización y A.C.S. (R.D.1618/80 de 4.7). Instrucción I.T. ic.25. O.M. de 8.4.83.
6. Instalador de calefacción y A.C.S.	F.P. II en la especialidad ó certificado de entidad reconocida de haber superado = cursos teórico práctico.	Reglamento de calefacción, climatización y A.C.S. (R.D.1618/80 de 4.7). Instrucción I.T. ic.25. O.M. de 8.4.83.
7. Mantenedor de calefacción, climatización y A.C.S.	F.P. II en la especialidad ó certificado de entidad reconocida de haber superado = cursos teórico práctico.	Reglamento de calefacción, climatización y A.C.S. (R.D.1618/80 de 4.7). Instrucción I.T. ic.25. O.M. de 8.4.83.
8. Mantenedor de calefacción y A.C.S.	F.P. II en la especialidad ó certificado de entidad reconocida de haber superado = cursos teórico práctico.	Reglamento de calefacción, climatización y A.C.S. (R.D.1618/80 de 4.7). Instrucción I.T. ic.25. O.M. de 8.4.83.
9. Instalador electricista	F.P. I instalador-mantenedor electricista o titulación equivalente.	Reglamento electrotécnico para Baja Tensión (D.2413/73, de 20.9). Norma técnica complementaria MI-BT-040.
10. Instalador frigorista	F.P. I en la profesión.	Reglamento de Seguridad para plantas en instalaciones frigoríficas (RD. 3099/77) arts. 26 y 27. Instrucción MI.IF-013.
11. Conservador-reparador	F.P. I en la profesión.	Reglamento de Seguridad para plantas en instalaciones frigoríficas (RD. 3099/77) arts. 26 y 27. Instrucción MI.IF-013.
12. Instalador gas IG-I	F.P. I gas o fontanería o certificado entidad reconocida de haber superado curso teórico-práctico.	Reglamento gral. Servicio público de gas ciudad, cap. III y IV (Decreto 26.10.73). Reglamento de instalaciones de gas (RD 1853/93, de 22.10) Normas a que deben someterse las botellas de G.L.P. (D.25.2.63). Reglamento de aparatos que utilizan combustibles gaseosos arts. 7 y 13 (Decreto 7.3.74) Orden 17.12.85. Instrucción sobre instaladores autorizados de gas.